

# Sesion 54.<sup>a</sup> ordinaria en 27 de Agosto de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUTIERREZ

## SUMARIO

Se acuerda dejar la aprobacion del acta de la sesion anterior para la sesion próxima.—Se pone en segunda discusion la indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina para tratar, despues del proyecto sobre abolicion del impuesto al ganado arjentino, de los referentes al Ejército.—El señor Huneeus don Jorje manifiesta el deseo de que se prorroguen las sesiones a fin de despachar estos proyectos.—Contesta el señor Ministro de Hacienda.—Se aprueba un proyecto sobre cesion de un sitio fiscal al cementerio parroquial de Talagante.—Es aprobada una indicacion del señor Leiva para celebrar sesiones especiales los dias juéves, viérnes i sábado de nueve i media a once i media de la mañana.—Se pone en discusion, i queda ésta cerrada, el proyecto sobre suspension del impuesto al ganado extranjero.—Se pone en discusion i queda pendiente el proyecto sobre primas al transporte de carnes conjeladas de Magallanes al centro i norte del pais.

### Acta

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Para los efectos de la lectura del acta, se considerará la presente sesion como continuacion de la del dia.

Si no hai inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

### Planta del Ejército.—Retiro forzoso

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En segunda discusion la indicacion formulada

por el honorable Ministro de Guerra para que, a continuacion del proyecto referente a la internacion del ganado arjentino, se discutan con preferencia los dos proyectos relativos al servicio del Ejército, el que modifica su planta i el de retiro forzoso.

La discusion comenzaria por este último.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Estaba bien como lo habia propuesto primero Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cómo es la indicacion, señor Presidente, formulada por el honorable Ministro de Guerra?

El señor SECRETARIO.—Para que se conceda preferencia, tanto en las sesiones diurnas como en las nocturnas, a continuacion del proyecto que libera la internacion del ganado arjentino, al proyecto sobre retiro forzoso i al que reforma la planta del Ejército.

El señor CORREA BRAVO.—Este es el orden mejor.

### Carnes conjeladas de Magallanes

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Entiendo, señor Presidente, que la indicacion del honorable Ministro es sin perjuicio de que, inmediatamente despues de despacharse el proyecto sobre el ganado arjentino, se ocupe la Honorable Cámara en el otro proyecto, íntimamente ligado al anterior, que concede primas al transporte de carnes conjeladas de Magallanes.

No seria posible despachar uno sin el otro, por el estrecho enlace que hai entre ellos.

Si la indicacion literal del señor Ministro no es así, la modificaria en el sentido de que la preferencia solicitada por el señor Ministro, con respecto a los proyectos del Ejército, se entienda para despues de despachados el pro-

yecto sobre el ganado i el otro proyecto sobre las carnes conjeladas.

El señor SUAREZ MUJICA.—Pido segunda discusion para esta indicacion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—No tiene cabida la segunda discusion, honorable Diputado, porque la indicacion que ahora modifica el honorable Diputado por Maipo está en segunda discusion.

El señor SUAREZ MUJICA.—Pido segunda discusion para la modificación que acaba de formularse.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cuál es la modificación?

El señor SECRETARIO.—Que se discutan los proyectos del Ejército, a continuacion del relativo a la liberacion del impuesto al ganado i del que concede primas por el transporte de carnes conjeladas.

El señor CORBALAN.—Yo voi a modificar tambien esta indicacion; i debo hacer de paso presente que no sé cómo no puede pedirse segunda discusion para una modificación, que es en realidad una indicacion nueva.

El señor GOMEZ GARCIA.—Si se ha modificado la indicacion del señor Ministro, es porque el proyecto de las carnes está íntimamente vinculado con el del ganado.

El señor CORBALAN.—Con todo, puede, si se quiere, considerársele vinculado, hasta con el ahorro, por ejemplo.

Lo que ha formulado el honorable Diputado por Maipo es, sin duda, una indicacion nueva.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Solo se trata de una modificación a la indicacion del señor Ministro.

El señor CORBALAN.—¿I no puede pedirse para ella segunda discusion?

Está, entónces, en una situacion privilegiada.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si tuacion concedida por el Reglamento, honorable Diputado.

El señor CORBALAN.—¿Hai algunas otras indicaciones?

El señor SECRETARIO.—Ninguna, señor Diputado.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—¿En qué se funda la modificación propuesta por el honorable Diputado por Maipo?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La modificación se funda en que se encuentran vinculados íntimamente los dos proyectos, el de la liberacion al impuesto i el de primas a las carnes conjeladas.

Ademas este segundo proyecto es sencillo i no quitará tiempo a la Cámara.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—Por mi parte, le rogaria al honorable Diputado que retirase su modificación.

El señor RIVAS.—El proyecto de las carnes conjeladas es sumamente sencillo, no va a dar lugar a debate.

El señor CORBALAN.—Puede despacharse en un cuarto de hora.

Por lo demas, si quedasen con preferencia los relativos al Ejército, seria propuesto quién sabe hasta cuándo, pues a esos no los dejarán pasar algunos señores Diputados.

El señor FERNANDEZ.—Nadie tiene el propósito de obstruirlos, honorable Diputado.

El señor CORBALAN.—De todos modos, en el mejor de los casos, no pasarán fácilmente, como el de las carnes conjeladas.

Hai, pues, conveniencia en dejar éste ántes i no modificar una indicacion del señor Ministro de Guerra, correlijionario de Su Señoría.

Yo no habria hecho eso con un Ministro correjionario mio.

Por mi parte, amparo la indicacion del señor Ministro, i deseo vivamente que Su Señoría llegue a obtener que se coloque en el tapete de nuestros debates el proyecto sobre reforma de la planta del Ejército, aunque sea para los primeros quince minutos de la sesion próxima.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Agradezco sinceramente las palabras del honorable Diputado, i debo manifestar que no esperaba menos de Su Señoría.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Hai tres proyectos anunciados para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana, de tal modo que apenas alcanzará el tiempo para despacharlos.

Ademas, no es costumbre anunciar un proyecto en una sesion nocturna para la sesion diurna siguiente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Deseo manifestar que no estamos dispuestos a aprobar el proyecto sobre primas a las carnes conjeladas mientras no sea despachado el relativo al ganado argentino; i estos proyectos son mas importantes i mas urjentes que el proyecto sobre reforma de la planta del Ejército.

El señor CORBALAN.—Yo no he abogado por ninguna clase de carne: ni conjelada ni no conjelada.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Entiendo que el señor Ministro de Guerra no acepta la modificación que se ha hecho a su indicacion, sine que desea que el proyecto re-

lativo al Ejército se trate despues del proyecto sobre el ganado arjentino.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).— Por deferencia al señor Ministro, retiro la modificacion que habia formulado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Creo que el señor Ministro haria bien en aceptar la modificacion propuesta por el honorable Diputado por Maipo, porque si hubiéramos de discutir inmediatamente el proyecto relativo al Ejército, no se despacharia ni este proyecto ni el de carnes conjeladas.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai opesicion, se dará por retirada la modificacion del honorable Diputado por Maipo.

El señor LEIVA.—La hago mia, honorable Presidente.

El señor PALACIOS.—Hai una indicacion del honorable señor Mená relativa al proyecto sobre las carnes conjeladas que incluye esta idea en el proyecto sobre el ganado arjentino.

Así podrán conciliarse todas las opiniones.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Muy bien.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—A fin de regularizar el debate, debo hacer presente a la Honorable Cámara que lo que está en discusion es únicamente la indicacion del señor Ministro de Guerra modificada por el honorable Diputado por Maipo.

El honorable señor Huneeus ha retirado su modificacion, i la ha hecho suya el honorable Diputado por Valdivia.

El señor MENA.—Desearia conocer la indicacion del señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Ministro de Guerra es para que, a continuacion del proyecto referente a la internacion del ganado arjentino, se trate de los proyectos sobre planta del Ejército i sobre retiro forzoso.

El señor Huneeus don Alejandro modificó esta indicacion en el sentido de que los proyectos relativos al Ejército se traten despues del referente al ganado arjentino i del que concede primas al acarreo de carnes conjeladas.

Esta modificacion ha sido retirada por el señor Huneeus; pero la ha hecho suya el honorable Diputado por Valdivia, señor Leiva.

El señor MENA.—Yo creo, señor Presidente, ya que se trata de abaratar los artículos de consumo, i entre ellos la carne, en primer lugar, que es natural que al mismo tiempo que se establece la supresion del impuesto al ganado arjentino, se trate del pro-

yecto que concede primas al acarreo de las carnes conjeladas de Magallanes.

Desde que estos proyectos estan íntimamente ligados lo natural es que los despachemos conjuntamente.

El señor LEIVA.—Ruego al señor Ministro no insista en su indicacion, que posterga indefinidamente el proyecto sobre las carnes conjeladas.

Así habrá mas facilidad para el despacho de los proyectos a que se refiere Su Señoría.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Está bien, señor Diputado; pero espero de la Honorable Cámara que no ponga por medio otros proyectos que vengán a interrumpir la discusion de los relativos al Ejército, que tanto tiempo penden de la consideracion de la Cámara.

En esta intelijencia aceptaria la modificacion.

El señor RIVAS.—Todos tenemos la mejor voluntad para despachar esos proyectos.

El señor MEEKS.—De manera que la indicacion del señor Ministro de Guerra quedaria reducida ahora a que se diera el tercero i cuarto lugar a los proyectos militares.

Entonces, la tabla aprobada por la Cámara en dias pasados seria modificada i el proyecto sobre Aduana de Santiago, que ocupaba el cuarto lugar, quedaria relegado al sexto i sétimo lugar.

El señor CORBALAN.—Seria bueno leer la tabla, porque estamos un poco desorientados.

El proyecto de la Aduana de Santiago quedaria en quinto o sexto lugar.

¿I en qué lugar quedaria la vacunacion obligatoria que tenia el tercer lugar?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si se aprueba la indicacion del señor Ministro la tabla quedaria constituida en la siguiente forma: primero, proyecto sobre impuesto al ganado; segundo, el relativo a primas sobre carnes conjeladas; en tercero i cuarto lugar quedarian los proyectos relativos al Ejército; en quinto lugar, el que crea una Aduana en Santiago; i en sexto, el referente al aprovechamiento de las aguas de regadio como fuerza motriz.

El señor CORBALAN.—¿I el de vacunacion obligatoria?

El señor LEIVA.—¿I el relativo a creacion de departamentos?

El señor GOMEZ GARCIA.—Ese tiene ménos importancia.

El señor FREIRE.—¿Seria esta tabla para todas las sesiones?

### Prórroga de las sesiones

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo desearia saber de los señores Ministros si hai el propósito del Gobierno de prorrogar las sesiones ordinarias para el efecto de dejar despachados los proyectos relativos a la supresion del impuesto al ganado i a la planta i retiro forzoso del Ejército.

Si se estima que estos proyectos, como lo estimo yo, tienen gran importancia i urgencia, habria seriedad administrativa en que el Gobierno declarara el propósito de prorrogar las sesiones ordinarias, aunque mas no fuera por los dias necesarios para que la Cámara despachara estos dos asuntos.

No soi de los que creen conveniente dejar abiertas las Cámaras durante todo el periodo de receso; pero en casos como el actual, en que hai peligro de que proyectos en que está comprometida la palabra del Gobierno, que responden a un anhelo de la opinion pública i que satisfarán necesidades de carácter social, no es conveniente que queden sin despacharse; i el Gobierno, como una satisfaccion a la opinion, debe declarar que prorrogará las sesiones los dias necesarios para que esos proyectos sean leyes de la República.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Yo estimo que hai una diferencia esencial entre convocatoria i prórroga.

En la prórroga pueden tratarse i despacharse todos los proyectos que constituyen la tabla de la Cámara i todos los demas que se presenten; en la convocatoria a sesiones extraordinarias solo pueden tratarse los proyectos que el Gobierno someta a la consideracion del Congreso.

Siendo esto así, el Gobierno no podria declarar que prorrogaba las sesiones para despachar tales o cuales proyectos exclusivamente.

El señor CORRÉA BRAVO.—Era lo que iba a decir.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero en el hecho es lo mismo, para este caso, desde que la Cámara ha manifestado ya su voluntad de mantener en primer lugar de la tabla el proyecto que suprime el impuesto al ganado argentino.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Sin embargo, si se ha de modificar la tabla o hacer nuevas indicaciones que posterguen los proyectos a que me vengo refiriendo, preferiria que se dejara clausurar el periodo ordinario de sesiones i se convocara inmediatamente despues a sesiones extraordinarias con el ob-

jeto de despachar estos proyectos, a fin de hacer sentir así, en forma efectiva, la accion del Gobierno.

Tiene el Gobierno resortes constitucionales mui eficaces, olvidados hoi, desgraciadamente, para hacer imperar su accion ante el Poder Legislativo.

I desde este punto de vista no es culpable de la esterilidad del Congreso, el Congreso mismo únicamente; lo es tambien el Gobierno, i comparten esa culpa los honorables Ministros de Estado.

Las facultades o resortes constitucionales a que me refiero no han sido reformados o derogados; solo han caido en desuso, porque los hombres que van al Ministerio no tienen energías para usarlos como medios eficaces de obtener el despacho de tal o cual lei respecto de la cual se muestre el Congreso negligente.

No tengo memoria de que un Ministro de Estado que haya afrontado con decision una situacion como la que vengo esponiendo, no haya al fin i al cabo triunfado en su anhelo.

En los tiempos de mayor anarquía política, de mas honda inestabilidad ministerial, han logrado, los Ministros de carácter, imponerse, por medios lejitimos, en lo referente a su accion respecto del Poder Legislativo; i la Cámara con respeto i con satisfaccion les ha franqueado el paso.

Hago estos recuerdos a los señores Ministros porque veo que peligran proyectos importantes con la clausura de las sesiones, que tan rápidamente se nos acerca.

Son proyectos estos que no pueden ser deferidos por mas tiempo; i todo obstáculo que se promueva para anular las preferencias que se piden para ellos, revelan el propósito de retardarlos.

I me parece que el Gobierno tiene medios de obligar a la Cámara a pronunciarse rápidamente a su respecto.

Los Diputados tienen derecho a discutir i a votar; pero no tienen derecho a obstruir una resolucion, sea ella blanca o negra en asuntos que el Gobierno ha calificado de interes público.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—El Gobierno está vivamente interesado en el despacho del proyecto a que se refiere el honorable Diputado; i no se ha tomado la resolucion de prorrogar las sesiones del Congreso porque se ha creído, precisamente, que estos proyectos pasarian en el curso de la presente semana.

Respecto del relativo a la supresion del impuesto al ganado, el debate está ya agota-

do i se estima que los días que quedan hasta el fin de la semana serán bastantes para terminar tambien la discusion de los proyectos referentes al Ejército.

En las circunstancias actuales, la resolucio que se tomara por el Gobierno deberia basarse en las resoluciones de la Cámara respecto de su tabla.

El Gobierno tiene plena confianza en el patriotismo de la Cámara; i si estos proyectos, que son tan urjentes, no fueran despachados hasta el momento de la clausura del período, yo creo que no habrá inconveniente en prorrogar las sesiones, aun cuando de claro que no se ha tomado ninguna resolucio al respecto.

El acuerdo que sobre la tabla tome la Cámara tiene una importancia especial para la resolucio del Gobierno.

El señor MEEKS.—He creido haber oido una alusion, que podria tomarse como de actualidad, cuando se decia así en términos jenerales, que los miembros de la Cámara, que suelen oponerse al pronto despacho de un proyecto cualquiera, ejercitan lo que, comunmente, en términos parlamentarios, se llama obstruccion.

La obstruccion se entiende que es la oposicion tenaz i sistemática a un proyecto, encaminado al fin de que no llegase a aprobarse o reprobarse por la Cámara.

Esta no es una discusion intelijente i bien intencionada, ni encaminada a resolver en la mejor forma posible un proyecto. En la actualidad la actitud de los señores Diputados que han resistido estos proyectos no se ha inspirado en el propósito de impedir que se legisle.

Su Señoría no puede interpretar intenciones.

El señor HUNNEUS (don Jorje).—Voi entónces a aclarar un poco mi pensamiento: he hecho una observacion de carácter jeneral, aludiendo a la actitud del Ministerio, que, en jeneral, es floja, i que lo ha sido aun mas respecto del proyecto sobre el impuesto al ganado, que, habiéndose comprometido el Gobierno a su despacho, no puede todavía ser lei de la República.

El señor MEEKS.—No puedo ménos que agradecer la aclaracion del señor Diputado, aclaracion que era necesaria; porque se viene repitiendo mucho, i sin fundamento, que hai obstruccion.

Debo declarar de un modo terminante que no he visto en nadie el propósito de obstruir: solo he visto el propósito de juzgar i de formarse conciencia sobre las ven-

tajas o desventajas del proyecto; i esto no es un mal.

¿Cuántas veces no hemos visto que el Gobierno ha venido apremiando el despacho de leyes que no han sido bien estudiadas?

Esto ha ocurrido hasta con tratados internacionales, que son asuntos graves, que pueden comprometer el honor del país.

Podria citar otras leyes mal estudiadas i traídas a la Cámara por el Gobierno, como la lei sobre alcoholes. por ejemplo.

Se nombró una comision para que estudiara el asunto, i un miembro de la Cámara tomó sobre sí la tarea de codificar los estudios de la Comision.

Se presentó el proyecto, i en su discusion se gritó "afuera la obstruccion", i con tal vehemencia, que no hubo discusion, i esa lei, mal estudiada, ha empezado a dar su resultado: no ha impedido que el alcoholismo haga sus estragos, i no ha dado rentas al Estado ni beneficiado a la agricultura ni a la industria de destilacion.

I esta era una lei que se decia que tenia la mayor importancia, pues se le atribuia nada ménos que la salvacion del país; i ya se ve que no ha dado resultado alguno.

El señor COX MENDEZ.—Si me permite el señor Diputado. . .

Me parece que no son mui exactas las afirmaciones de Su Señoría: desde luego la lei de impuesto a los alcoholes produce una renta al Estado; en segundo lugar, ella dió un impulso extraordinario a la vinicultura; i en tercer lugar, no se envenena hoi el pueblo como ántes se envenenaba.

La estadística demuestra que ha disminuido el consumo del alcohol, i no es hoi tan frecuente el espectáculo de encontrar jente ebria por las calles.

El señor MEEKS.—No creo que sea el momento de debatir este asunto; i aunque acepto las observaciones de Su Señoría, debo espresar que me parece que ellas son, mas que el resultado de la necesidad de las cosas, el fruto de impresiones primarias.

Quando se dictó esa lei se hacia *san lúnes* dos veces por semana; hoi se hace tres i cuatro veces.

Ahora, con respecto a la cuestion pendiente, llamo la atencion del señor Ministro a que cuando de un banco se pide que no se apruebe una lei i se nota cierta resistencia a ella, no es conveniente que se insista mucho en la urjencia de su despacho, pues, jeneralmente, vale la pena que se discuta con mayor detenimiento; pues así es la única manera de que no se dicten leyes inconvenientes a

pretesto de que quedan pocos dias de sesiones.

Me parece que el medio mas prudente para salvar la dificultad es que el señor Ministro se ponga de acuerdo con los partidos: así no se provocará por parte del señor Ministro un voto casi inconsciente.

Me temo que por el otro camino no se llegará al resultado que se desea, porque habrá oposicion.

No habrá, pues, obstruccion; pero habrá, naturalmente, debate, i temo mucho que haya largo debate.

El señor PALACIOS.—He escuchado con gusto la disertacion del honorable señor Meeks sobre lo que es obstruccion i lo que es discusion, cosas, como lo ha hecho presente Su Señoría, completamente distintas.

La obstruccion se ejercita por los Diputados mui rara vez, en casos mui escepcionales; i la discusion debe tener lugar siempre, porque para eso venimos a la Cámara.

Los señores Diputados que, deseosos de que un proyecto marche con rapidez, llaman obstruccionistas a los que usan de la palabra para estudiar un negocio en sus diversos aspectos i hacer valer sus opiniones, en el sentido que juzgan mas convenientes para el pais,—se colocan en mal camino. No hacen bien en sentirse molestos, no deben coartar el derecho de discusion, gritando que hai obstruccion, porque esta misma inculpacion infundada empeora jeneralmente las cosas.

Los Diputados tenemos no solo el derecho, sino la obligacion de discutir las leyes, a fin de que salgan lo mejor posible. Cada uno debe decir lo que piensa en favor del bien jeneral, esponer sus opiniones, conforme a su criterio, libremente, sin presion de nadie.

Seria una falta mui grave no cumplir con esta obligacion de discutir las leyes.

Es curioso que los Diputados que quieren agitar un proyecto de importancia, como éste, no vengan a escuchar las razones de sus colegas,—razones que pueden convencerlos de lo contrario de lo que ellos piensan,—sino que acuden aquí solo en el momento de la votacion.

No oyen los discursos ni saben siquiera qué indicaciones se han formulado, a tal punto que hai que estar informando sobre ellas aun a los propios correligionarios que uno tiene a su lado.

Son esos Diputados que vienen aquí solo de paso, nada mas que a votar. I porque un Diputado habla, lo llaman obstruccionista. Esto es exajerar el sentido de la palabra obstruccion, querer tapar la boca a los que quieren estudiar.

Yo, por ejemplo, que, si bien no tengo dificultad para hablar, me veo con tropiezos para desarrollar ordenadamente mis pensamientos, con estas interrupciones i el calificativo de obstruccionista que se me da, empleo mas tiempo del que quisiera emplear.

Con mayor motivo me sucedió esto el sábado, en que no estaba preparado para el debate, porque ese dia debian tratarse las solicitudes particulares.

Mas o ménos algo parecido me ocurrió cuando se discutia el proyecto económico.

Creo, pues, señor Presidente, fundándome en las mismas observaciones del honorable señor Meeks, que es retardar el despacho de un proyecto, que se desea ver pronto convertido en lei de la República, esto de gritar, sin fundamento alguno: ¡fuera la obstruccion! ¡fuera los obstruccionistas! ¡Voteemos! ¡Voteemos!

Entónces, ¿esta Cámara es solo votante, no es deliberante?

¿Por qué, si es así, no nos quedaríamos todos en nuestras casas i mandaríamos nuestros votos a la Cámara, como se hace en algunas instituciones de Inglaterra?

Quiero aprovechar esta primera hora para no hacer perder tiempo a la Cámara en la órden del dia i contestar las observaciones de los señores Diputados, i quiero agregar algo mas todavía sobre esta obstruccion de que se habla.

El señor CORREA BRAVO.—Pero Su Señoría me obstruye a mí, que habia pedido la palabra.

El señor PALACIOS.—No hai obstruccion, sino uso de un derecho lejítimo para discutir.

El señor CORREA BRAVO.—Su Señoría quiere seguir obstruyéndome i lo oigo con mucho agrado.

Creí entender al señor Ministro que el Gobierno está dispuesto a prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso a fin de obtener el despacho de proyectos determinados, si ocurre el caso de que estos proyectos, por que se empeña el señor Ministro, no estén aprobados ántes del 1.º de setiembre.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—He dicho que el Gobierno no ha tomado resolucion alguna sobre prórroga de sesiones, i que influirá mucho en la resolucion que ha de tomar al respecto el buen propósito de la Cámara de aprobar pronto los proyectos que el Gobierno considera urgentes.

El señor CORREA BRAVO.—No veo claro el propósito del Gobierno; pero, en fin, casi seria de desear que estos proyectos no se des-

pachen a trueque de que el Gobierno prorogue las sesiones.

Si hubiera prórroga, no seria para uno o dos asuntos, como ha dicho el honorable Diputado por Llanquihue, que no tiene derecho a equivocarse en estas materias, porque es un constitucionalista de raza.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No he sostenido eso: Su Señoría me ha oído mal.

He dicho que en la convocatoria a sesiones extraordinarias, tiene el Presidente de la República la facultad de señalar los asuntos de que ha de ocuparse el Congreso; i aun habia indicado la idea de que el Gobierno dejase que se clausurasen las sesiones, i convocase inmediatamente despues al Congreso a sesiones extraordinarias para procurar así el despacho de los proyectos urjentes que hai pendientes.

El señor CORREA BRAVO.—Habia, sin duda, un error, i no podia ser de otro modo; porque Su Señoría es un distinguido constitucionalista; pero Su Señoría no se esplicó bien, porque el mismo error en que incurrió yo, incurrió el señor Presidente.

Por lo que hace a la obstruccion, el honorable colega, me parece, que no se ha referido a las observaciones que han partido de estos bancos.

### Cementerio de Talagante

El señor LYON.—Me atreveria a pedir el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que aprovechemos los pocos minutos que quedan de la primera hora a fin de despachar sobre tabla un proyecto presentado por el ex-Diputado por Victoria i Melipilla, señor don Miguel Cruchaga.

Este proyecto ha sido aprobado unánimemente por la Comision de Beneficencia, i tiene por objeto ceder un pedazo de terreno fiscal al cementerio parroquial de Talagante.

Creo que bastaria con la lectura de los antecedentes para que la Honorable Cámara se persuadiera de la necesidad de despachar este asunto.

En el cementerio a que me he referido es menester efectuar algunas reparaciones, entre otras, la reconstruccion del muro de circunvalacion que fué destruido por el terremoto, i para llevar a efecto estas reparaciones, es necesario saber previamente si se piensa o no ceder el terreno solicitado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como ya va a terminar la primera hora, podria quedar este asunto anunciado para alguna sesion próxima:

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Debo manifestar a Su Señoría que la primera hora termina a las diez tres cuartos.

De manera, señor, que se podria aprovechar el cuarto de hora que aun nos queda en el despacho de este proyecto, que es sencilló.

El señor RIVAS.—Ademas, la Honorable Cámara se puede formar idea de este proyecto con la simple lectura de los antecedentes.

El señor MEEKS.—¿Por qué no despachariamos tambien hoi el proyecto relativo a la Aduana de Santiago?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso de Aduana es de largo aliento.

El señor CORREA BRAVO.—Nó, señor; parece que es de corto aliento.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Entónces, quedaria acordado, si no hubiera oposicion, tratar desde luego del proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Melipilla, i, si quedara tiempo disponible en la primera hora, el proyecto relativo a la Aduana de Santiago.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Beneficencia i Culto ha tomado en consideracion la mocion del ex-Diputado don Miguel Cruchaga, en que propone la anexion de un pequeño sitio de propiedad fiscal, ubicado en Talagante, al terreno ocupado por el cementerio parroquial de esa ciudad.

En vista de las razones espuestas en la referida mocion i por la circunstancia de no estar destinado a ningun uso público el terreno que se propone anexas, la Comision tiene el honor de someter a la aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se concede a la parroquia de Talagante, para destinarlo a las necesidades del cementerio parroquial, la propiedad del sitio fiscal anexo a dicho cementerio, i que deslinda: al norte, con el cementerio; al sur, con terreno de la parroquia; al este, con la calle pública; i al oeste, con el canal de los Cáceres.”

Sala de la Comision, 27 de agosto de 1907.  
—A. Rodríguez H.—Daniel Vial.—Aníbal Mena Li.—L. Enrique Campillo.”

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto por constar de un solo artículo

El señor VEAS.—¿Cuántos metros cederia el Fisco?

El señor LYON.—Dos mil metros, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido que se lean los antecedentes.

El señor SECRETARIO.—La mocion del señor Cruchaga dice así:

“Honorable Cámara:

La solicitud que se acompaña a esta mocion, i que tiene por objeto obtener la anexion de un pequeño sitio de propiedad fiscal ubicado en Talagante, al terreno ocupado por el cementerio parroquial de esa ciudad, está perfectamente justificada.

Mide el actual cementerio parroquial cuarenta i seis varas de frente por noventa de fondo. Su existencia data desde hace cerca de cincuenta años.

Se calcula que habrá depositados en él no ménos de siete mil cadáveres.

No hai espacio alguno para edificacion de tumbas; i diariamente hai que efectuar trabajos de extraccion de osamentas para dejar lugar a los nuevos cadáveres que allí son conducidos.

El terreno que colinda con el cementerio limita: al sur, con terreno de la parroquia; al norte, con el cementerio; al este, con la calle pública; i al oeste, con el canal de los Cáceres.

El referido terreno no está destinado a ningun servicio público.

Suscriben la solicitud a que me refiero las autoridades locales i está favorablemente informada por el señor Gobernador del departamento de la Victoria.

Por estas consideraciones someto a la consideracion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Se concede a la parroquia de Talagante, para destinarlo a las necesidades del cementerio parroquial, la propiedad del sitio fiscal anexo a dicho cementerio, i que deslinda: al norte, con el cementerio; al sur, con terrenos de la parroquia; al este, con la calle pública; i al oeste, con el canal de los Cáceres.”

Santiago, 16 de octubre de 1905.—*Miguel Cruchaga*“.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—La solicitud dice lo mismo; no hai para qué leerla.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; que se lean todos los antecedentes.

Cuando se trata de dar bienes fiscales hai, por lo ménos, que saber de qué se trata.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se van a leer los antecedentes.

El señor SECRETARIO.—Dice la solicitud: (*leyó*).

El señor HUNEEUS (don Jorge).—¿No hai otro cementerio en Talagante?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—No hai otro, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Deseaba oír la opinion del Gobierno sobre este particular, ya que se trata de regalar bienes nacionales.

El señor PÉREIRA.—Con la lectura de los antecedentes basta.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Aquí hemos oído la opinion del subdelegado i del Gobernador, pero no la del Gobierno.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Solo quiero decir que el Gobierno acepta con gusto el proyecto.

El señor CORBALAN.—No he tenido inconveniente en poner mi firma a este proyecto, porque he creído que se trata de ceder una estension de terreno reducido i colindante con un cementerio, circunstancia que lo inutilizaria para destinarlo a cualquiera otro objeto.

Por otra parte, no valdria la pena cobrar el valor de este terreno, que es insignificante, al cura, que tiene a su cargo el cementerio.

Es evidente, todavía, que necesita estenderse ese cementerio; porque, segun consta de los antecedentes que se acompañan, está ya completamente ocupado, sin que quede lugar alguno disponible para enterrar los cadáveres.

Como soi partidario de que se dé gran estension a los cementerios, para evitar así la aglomeracion de cadáveres i evitar el desarrollo de las epidemias, i como, ademas, no hai allí otro cementerio del Gobierno i de la Municipalidad, ni podria hacerse en el terreno que se trata de donar, por su misma pequeñez, no he tenido inconveniente en poner mi firma a este proyecto, que va a dejar en mejores condiciones un cementerio que ya ha prestado mui buenos servicios.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Al pedir, señor Presidente, la lectura de los antecedentes de este asunto i la opinion del Gobierno al respecto, he querido llenar un trámite indispensable en este jénero de discusiones,

Alguien, con buenas o malas razones, pide

parte del suelo nacional para destinarlo a un cementerio.

Ante esta peticion era necesario que el Gobierno dijera si el valor de este terreno era o nó insignificante; si afectaba o nó a la riqueza fiscal; i si podia entregarse a una obra de beneficencia, como lo es indudablemente la de enterrar a los muertos.

No soi de aquellos que creen que los muertos no deben enterrarse, o que, si se agota un cementerio, no debe hacerse otro; pero, a lo ménos, para votar leyes como éstas, hai que imponerse de los antecedentes i no apresurar su despacho en términos que lastimen el derecho.

En primera hora se produjo una discusion acerca de esta misma materia: acerca de qué es obstruccion i qué es discusion.

He oido con mucho gusto manifestar al honorable Diputado señor Palacios que al usar de la palabra en el proyecto relativo al impuesto al ganado, no creia obstruir el proyecto, i espero que Su Señoría no lo obstruirá en el hecho.

Esto consuela, honorable Presidente, porque aunque hai conveniencia, en los cuerpos colejiados, de dar las razones en que han de fundar los votos que se den sobre las leyes que se proponen, deben siempre quedar de manifiesto que no se tiene el propósito de molestar a los demas.

Decia a este respecto el señor Correa Bravo que quien usa de su derecho a nadie daña; pero en contraposicion a este principio existe el adajo romano *summum jus sumum injuria*, o sea, que quien usa de toda la suma de sus derechos, siempre daña intereses o derechos ajenos.

Por eso, en estas discusiones, siempre hai que ceder parte de los derechos que nos corresponden, a trueque de obtener lo que anhelamos.

Tratándose, pues, de una obra propia de corazones bien puestos i de los mas nobles sentimientos humanos, una vez conocida la opinion del Gobierno i los antecedentes respectivos, daré con gusto mi voto al proyecto.

El señor VEAS.—Concurriré con mi voto a esta donacion; pero quiero llamar la atencion de la Cámara hácia el hecho de que en estos cementerios parroquiales, casi dia a dia se ha ido elevando el precio de las sepulturas, hasta el punto de colocar al pueblo en situacion difícil para enterrar allí a sus deudos. Por esto, valdria la pena no entregar este terreno hasta no obtener del señor cura, que corre a cargo de este cementerio, una de-

claracion en el sentido de que no elevará los precios de las sepulturas.

En el cementerio de Viña del Mar, constantemente se producen diverjencias por el motivo que vengo apuntando, i la verdad es que los cadáveres de algunos pobres quedan mal enterrados, porque a sus deudos les faltan recursos para pagar los derechos de sepultacion.

A veces los curas les exigen a éstos que anden recojiendo limosnas entre los vecinos para cubrir los derechos de sepultacion, i en ocasiones han pasado dias de dias los cadáveres de los pobres en la puerta de los cementerios.

Ya que el Fisco les facilita el terreno a los curas para los cementerios, deberian, en compensacion, dar facilidades a los pobres para la sepultacion de los cadáveres, i no echarlos a la huesera o la fosa comun, donde quedan a toda intemperie i los devoran los perros.

Por eso, solicitaria que, ya que los curas no tienen que comprar el terreno de los cementerios, se les pida a los que administran estos establecimientos i reciben donaciones, no suiban los derechos de los entierros para los pobres, que les den toda clase de facilidades.

El señor RIVAS.—Me anticipo a decir a Su Señoría que en Talagante no sucede eso, pues el cura da las mayores facilidades a los pobres i hasta hace sepultar gratuitamente a muchos.

El señor VEAS.—Es que hai curas de curas.

En Viña del Mar ha ocurrido el caso a que me he referido.

Como municipal que fui de esa comuna, pude conocerlo.

El señor CORREA BRAVO.—¿El proyecto es para autorizar la existencia de un cementerio o para conceder, para este efecto, un pedazo de terreno?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Para lo segundo, honorable Diputado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si la Honorable Cámara no tuviese inconveniente para conceder unos pocos minutos mas, podrian éstos destinarse al despacho del proyecto que crea la Aduana en Santiago.

El señor CORREA BRAVO.—Queda pendiente un artículo, solamente.

Voi a enviarlo redactado a la Mesa.

El señor VEAS.—En redactarlo pasará el minuto que falta.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La Honorable Cámara resolverá si acuerda una prórroga de cinco minutos mas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Para qué, señor Presidente?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Para despachar el proyecto que crea una Aduana en Santiago.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es mejor dejar este proyecto para otra ocasion.

### Sesiones matinales

El señor SECRETARIO.—El señor Leiva ha formulado por escrito indicacion para que se celebren sesiones especiales el jueves, el viernes i el sábado de la presente semana, de 9 1/2 a 11 1/2 A. M., destinadas al despacho de los proyectos sobre creacion de departamentos i los de lejislacion obrera.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion.

Ha terminado la primera hora.

El señor CORBALAN.—¿Por qué, entonces, se pone en discusion la indicacion del honorable señor Leiva?

¿I por qué no se ha tratado del proyecto que crea la Aduana de Santiago?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Porque hubo oposicion de un honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis). I me he opuesto porque no conozco el proyecto.

### Votaciones

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion la indicacion del honorable Ministro de la Guerra, con la modificacion del honorable señor Leiva, para que, a continuacion de los proyectos sobre el ganado i las carnes conjeladas, se discuta, en todas las sesiones, el proyecto de retiro de los militares i el que reforma la planta del Ejército.

*La indicacion del señor Ministro de la Guerra, fué aprobada por veintiocho votos contra seis.*

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion la indicacion del honorable señor Leiva para celebrar sesiones especiales los jueves, viernes i sábados próximo, de 9 1/2 a 11 1/2 A. M.

*Fuó aprobada por veintiseis votos contra ocho.*

### Impuesto al ganado

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Entrando en la órden del dia corresponde tratar del artículo 1.º del proyecto sobre abolicion del impuesto al ganado extranjero.

El señor PALACIOS.—Pido segunda discusion; pero la retiraré con mucho gusto si se me permite usar de la palabra en la primera discusion.

El señor FERNANDEZ.—Creo que la Honorable Cámara aceptará con gusto esta condicion de Su Señoría.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—¿I si despues de hablar Su Señoría, otro honorable Diputado pide segunda discusion?

El señor PALACIOS.—Respondo de mis propios actos, no de los ajenos.

Por mi parte, sabré hacer honor a mi promesa.

Mis honorables colegas me disculparán que use nuevamente de la palabra a propósito de este proyecto referente al ganado; pero lo hago porque, cuando hablé por primera vez, no estaba preparado para esta discusion, porque creía que estaban en tabla las solicitudes particulares.

Antes de entrar en materia, debo una satisfaccion al honorable señor vice-Presidente, i al señor Secretario; porque estaba en un error cuando los contradije sosteniendo que habia hablado solo una vez i no dos como efectivamente lo hice, puesto que rogué al honorable señor Corbalan que me cediera la palabra para contestar al honorable señor Cox.

Es cierto que, de primera, solo quise interrumpir al honorable Diputado; pero despues, en el hecho, me sustituí en los derechos del orador que me habia cedido la palabra.

Hago esta declaracion porque considero que es mas honroso reconocer un error que empecinarse en negarlo.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Agradezco a Su Señoría la satisfaccion que da a la Mesa, satisfaccion que, por otra parte, está conforme con la lealtad i reconocida caballerosidad de Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Ya que he cumplido con esta obligacion, voi a ocuparme del proyecto en debate, i me referiré especialmente a un punto importante, tratado por el honorable Diputado por Concepcion, que sostuvo que los arjentinos nada tienen que ofrecer nos en compensacion de la abolicion del impuesto al ganado.

Creo que Su Señoría está en un error por que puedo señalar, desde luego, algunos ar-

tículos que puede liberar de derechos la Argentina: el salitre, por ejemplo, que está gravado con un peso por quintal métrico.

¿Qué inconveniente puede tener la Argentina para celebrar un tratado comercial en que se estipule la liberación del salitre, de este artículo de que somos el único productor que hai en el mundo?

El quintal métrico de salitre vale veinte chelines i sobre esta suma tiene que pagar un derecho de cuatro chelines. Es decir, paga un derecho de veinte por ciento, impuesto que es mucho mas fuerte que el que el ganado argentino tiene en Chile.

Hai muchos otros artículos que la Argentina podia liberar sin inconveniente i que le llegan únicamente de Chile; los porotos, por ejemplo.

A Chile le interesa grandemente tener el mercado argentino abierto a los productos como el salitre, los porotos, las lentejas, etc., a fin de tener con qué pagar la carne argentina que consumimos, o sea tener un intercambio compensador.

Los artículos que he enumerado podrian ser introducidos en la Argentina, sin dificultades, libre de derechos.

Si alguna vez se justificara, señor, la obstrucción, seria en este caso, porque si la pusieramos en práctica hasta obtener que no presentemos desarmado a nuestro Ministro de Relaciones ante el Ministro argentino, señor Anadon, en la pactación del tratado comercial que se gestiona en estos momentos con la República Argentina, habríamos hecho el mas señalado servicio al país.

Debemos habilitar a nuestro Ministro de Relaciones—i este es el momento preciso— para que pueda gestionar un tratado que nos permita cambiar productos por productos i pagar la carne argentina que consumimos con productos chilenos.

Esta es la medida que se impone, antes que obtener un abaratamiento de la carne, por medio de la supresión del impuesto al ganado, medida que no dará resultados duraderos en el porvenir, i que es simplemente un paliativo.

Antes de referirme a las indicaciones que he formulado i antes de que quede la Sala sin número, voi a ocuparme, aunque mis observaciones no salgan ordenadas como deben, de un punto de vital importancia: el de la derogación del impuesto al ganado.

¿Podrá alguno de mis honorables colegas presentes o ausentes de esta Sala, votar la derogación del impuesto al ganado, a pesar

de tener el convencimiento de que esta medida no va a abaratar el precio de la carne?

¿Puede un legislador dictar una lei a sabiendas de que no va a dar el resultado que se persigue?

Mediten un instante mis honorables colegas en el papel que haria un Diputado que diera su voto a una lei, estando convencido de que es una medida, un remedio ineficaz para estirpar el mal que se trata de evitar.

¿En qué concepto se tendria el criterio de un Diputado que, a sabiendas de que la supresión del impuesto al ganado no va a producir el abaratamiento de la carne, votara, sin embargo, esa supresión?

¿En qué situación quedaria el Congreso chileno, si lejislara, si hiciera leyes a sabiendas de que van a ser ineficaces para el fin que se persigue, aunque se hicieran con el propósito que sirvieran de simple ensayo?

¿I es posible, pregunto yo, que algunos Diputados vayan a votar la derogación del impuesto al ganado argentino, como una satisfaccion a la opinion popular, a pesar de tener el convencimiento de que es justificado el encarecimiento de la carne e injustificadísimo e ineficaz el remedio que se propone para abaratarla?

Seria un verdadero crimen si el Congreso, estimando que no es justa la derogación del impuesto al ganado, porque perjudica cuantiosos intereses, creados al amparo de la lei, votara no obstante su derogación, voto que seria impuesto por la violencia, por la presión de las turbas populares.

El señor (ONCHA (don Malaquías).—Su Señoría no debe hablar con esa falta de respeto hácia sus mandantes.

El señor PALACIOS.—Me refiero, señor, no al pueblo, sino a las turbas sublevadas que saquearon i destruyeron la ciudad en el mes de octubre de 1905, so pretesto del alza del precio de la carne.

Esta es la verdad, i es necesario que no estemos engañándonos con palabras: me refiero a la huelga que se suscitó con pretesto de obtener del Congreso la derogación del impuesto, i en la cual las turbas hicieron peligrar la vida de los habitantes de Santiago.

¿Qué se diria del Congreso de Chile, dónde quedaria la dignidad de este parlamento, si, a ciencia cierta de que iba a dictar una lei ineficaz e injusta, votara la derogación del impuesto al ganado, obedeciendo tímidamente a la presión de las turbas sublevadas?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso pasó hace dos años.

Ahora nadie tiene miedo a las turbas,

El señor FERNANDEZ.—Los sucesos a que se ha referido el honorable Diputado tuvieron lugar en el mes de octubre de 1905 i el proyecto sobre reduccion del impuesto al ganado fué presentado al Congreso por el Ejecutivo dos meses despues.

De modo, pues, que no procedió el Gobierno a presentar este proyecto oprimido por las turbas populares, pues cuando se envió este proyecto al Congreso esos sucesos habian pasado hacia mucho tiempo.

Si el Ejecutivo inició el proyecto sobre reduccion del impuesto al ganado fué impulsado por necesidades representadas por la opinion jeneral i no por las turbas sublevadas.

El señor PALACIOS.—He recibido con mucho placer la observacion de Su Señoría, por cuanto ella viene a confirmar aun mas mi aserto de que el Congreso va a dictar una lei que ha tenido por orijen la presion. . .

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Qué diria Su Señoría si le dijera que en Suiza solo son leyes las medidas que dicta el Poder Legislativo una vez que son refrendadas por el pueblo!

Si no son aprobadas por éste no son leyes. ¿Dónde, en qué pais estaríamos, si no escucháramos la opinion del pueblo?

El señor PALACIOS.—Magnífico puede ser el sistema de Gobierno que tiene Suiza; pero nosotros no estamos en Suiza sino en Chile, i aquí el Congreso no puede votar una lei, en contra de su deseo i solo por la presion que sobre él ejerzan las turbas populares; i, sin embargo, no ha habido Congreso que le dé pan barato al pueblo, i yo digo: ¿solo hai este medio de abaratar los consumos? Nó, señor; para llegar a este resultado se puede tentar muchos recursos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Su Señoría coloca la opinion de los mandatarios sobre la voluntad de los mandantes. Hoi el pueblo, nuestro mandatario, nos pide la supresion del impuesto a la internacion del ganado, i nuestro deber es satisfacer sus anhelos. El pueblo nos pide la supresion de la tiranía, i si no le obedecemos tendrá que caer esa tiranía, porque nada puede sobreponerse a la voluntad de la mayoría.

El señor PALACIOS.—Es que Su Señoría está equivocado. Yo he demostrado ya que la poblacion agrícola de Chile pasa de tres millones, en tanto que la poblacion urbana es de solo un millon. Luego, la mayoría es ganadera. Esta no se ha levantado ni ha pedido la supresion del impuesto. Los que lo han pedido han sido las turbas, i yo pregunto al honorable Diputado por Concepcion: ¿Su

Señoría prefiere la tiranía de las turbas a la tiranía del Congreso?

Su Señoría debe convenir conmigo en que es honroso resistir a las violencias de las mayorías.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Todas las verdades, cuando se las desconoce, llegan a imponerse por la violencia.

El señor PALACIOS.—Eso se dice cuando se las ve triunfar.

Si los ganaderos, que son grandes hacendados—i yo soi ganadero—levantaran procesiones, organizaran grandes desfiles i enarbolaran estandantes con inscripciones como ésta: “Prohibicion de internar ganado“ u otras parecidas, el Gobierno tendria que ceder i con mucha razon, porque al no hacerlo faltaria a las promesas de favorecer las industrias nacionales.

I téngase presente que esa turba de ganaderos seria mucho mayor que la que en los levantamientos de octubre pidió la supresion del impuesto al ganado argentino.

¿Cuántos fueron los conscriptos reclutados en los campos i los reclutados en las ciudades? Los primeros muchos mas que los segundos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso no prueba nada, honorable Diputado.

El señor PALACIOS.—El señor Presidente me disculpará que acepte todas las interrupciones que se me hagan; ellas contribuyen a esclarecer el debate i me dan motivo para agregar nuevas observaciones en pro de las conclusiones que sostengo; lo único que le pido al señor Presidente es que el tiempo que emplee en contestar las interrupciones no se me cuente para medir la estension de mi discurso; i ojalá que esas interrupciones sean motivo para que los señores Diputados no encuentren mui largo mi discurso.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Aprovecho esta oportunidad para pedir a los señores Diputados que se sirvan no interrumpir i para advertir al honorable señor Palacios que la Mesa no puede hacer descuento de tiempo por las interrupciones.

El señor PALACIOS.—No hago cargos a la Mesa.

Ademas, agradezco las interrupciones porque ellas contribuyen a esclarecer los puntos que he podido dejar algo oscuros en mi disertacion.

El señor COX MENDEZ.—Voi a aprovechar esta oportunidad para hacer una lijera observacion al honorable Diputado que usa de la palabra.

Es preciso reconocer, como lo decía hace

un momento el señor Fernández, que dos meses despues de los sucesos de octubre fué presentado este proyecto por el Gobierno. Trascurrieron algunos meses i el proyecto pasó al olvido. Esta situacion subsistió hasta hace muy poco tiempo, cuando yo, espontáneamente, tuve la honra de pedir que se agregara el proyecto a la tabla, ántes de que se levantaran los clamores de la prensa i del pueblo; i esto lo hice ante la necesidad de abaratar la carne.

No viene, pues, este proyecto a nuestros debates viciado por la presion de nadie.

El señor PALACIOS.—Si yo estoi penetrado de la necesidad de abaratar la carne, pero ¿por qué medios?

El señor COX MENDEZ.—Esa es la cuestion.

El señor PALACIOS.—Precisamente, yo creo que debemos abaratar la carne, pero no por los medios que indicaron las huelgas i que el Ejecutivo aceptó.

El señor COX MENDEZ.—¿A qué traer a colacion las huelgas, honorable Diputado?

El señor PALACIOS.—Porque por las huelgas presentó el Gobierno este proyecto, fundándose en que accedia a las peticiones del pueblo; i yo no acepto esto, porque con ellos abrimos la puerta a que despues se quiera pedir muchas otras cosas por medio de la presion popular.

Por mi parte, no puedo impedir que la Cámara acuerde, si lo tiene a bien, la derogacion de este impuesto al ganado extranjero; pero me bastará haber cumplido con el deber de proponer las medidas que consigno en mis indicaciones con el objeto de arbitrar, sobre esta materia, remedios eficaces i que no perjudiquen a los productores.

Mañana la historia de la lei recordará, cuando se vea el fracaso de este proyecto, que habia propuesto las medidas que se debian adoptar i me será entónces profundamente satisfactorio ver que no estaba equivocado sino en que lo están los que piden la derogacion del impuesto.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Eso depende de quien escriba la historia.....

El señor PALACIOS.—Me refiero a la historia del hecho de que yo haya presentado a la aprobacion de la Cámara las medidas que consignan mis indicaciones, encaminadas todas ellas a obtener el abaratamiento permanente de la carne, i no momentánea, como será el que se obtendrá derogando el impuesto al ganado.

Derogando este impuesto, talvez se obtendrá un abaratamiento en el precio de la carne; pero esta baja será solo momentánea, i ten-

dremos que pagar mas tarde precios mucho mas subidos que los actuales.

Esta ha sido la política económica que ha venido siguiendo Chile en los últimos años: mejorar lo malo solo momentáneamente, salvar situaciones difíciles del momento.

Lo que se propone ahora no es sino una medida que dará resultados transitorios i que va en contra de numerosos intereses de nuestros comerciales, intereses creados al amparo de la lei que estableció el impuesto al ganado.

Solo se toma en cuenta, ahora, la situacion del consumidor i se hace caso omiso de la situacion del productor.

He propuesto que suprimamos, como medida de abaratar la carne, los derechos de matadero que cobran las municipalidades, dándoseles, en compensacion, otros recursos que tiendan a aumentar sus rentas, per no por medio de impuestos a los consumos.

Es una vergüenza para el pais que las municipalidades obtengan la tercera parte de sus entradas por medio de sisas, de impuestos a los artículos de consumo, situacion que data desde 1884.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Nosotros acompañamos a Su Señoría en la derogacion de todos los impuestos, tanto internos como esternos, sobre los artículos de consumo.

El señor PALACIOS.—Sí; pero habrá que hacerlo en forma de no privar de sus rentas a las municipalidades.

Es por esto que propongo ahora lo que don Lauro Barros propuso hace veinticinco años i lo que entónces se sostuvo en la prensa i en las asambleas públicas, pues esta idea no es mia propia.

Mi indicacion establece que suspende el cobro de las contribuciones municipales de mataderos o carnes muertas i de recova; i que miéntras estén suspendidos estos impuestos las municipalidades fijarán hasta en un cinco por mil la cuota del impuesto sobre haberes muebles e inmuebles.

El Fisco abonará, ademas, a las municipalidades las cantidades que éstas dejaren de percibir durante el presente año por la suspension de dichos impuestos.

Naturalmente con esta medida se va a alzar en pequeña escala el precio de los arriendos, pero esto ocurrirá solo en las grandes poblaciones. I de todos modos, esta medida no perjudicará a los obreros, porque para ellos está construyendo habitaciones el Gobierno.

Yo desearia que esta indicacion se votara en la forma que la he propuesto.

Se ha dicho tambien, señor Presidente, que la reventa no encarece el precio de la carne.

No obstante, todos sabemos en qué forma se encarecen con la reventa los artículos de consumo. I no solo se encarecen, sino que los intermediarios los adulteran. Así vemos que al vino se le pone agua i al pan se le reduce a proporciones microscópicas.

Otra medida que es necesario implantar para conseguir el abaratamiento de los artículos de consumo es la relativa a la modificación o reduccion de las tarifas vijentes en los Ferrocarriles del Estado.

Dice a este respecto mi indicacion:

“El trasporte de los animales vacunos i ovinos por los Ferrocarriles del Estado se rejirá por la antigua tarifa, reducida en un cincuenta por ciento, considerándose esta carga de preferencia sobre toda otra.

La Empresa de los Ferrocarriles no podrá mantener sin dar alimento i bebida al ganado que trasporte por mas de treinta i seis horas”.

Esta medida la considero de suma eficacia para conseguir el abaratamiento de los consumos en jeneral, i, especialmente, el de la carne.

Ademas, me he permitido tambien proponer en la indicacion que he tenido el honor de formular que se suspenda el alza de las tarifas de los ferrocarriles anunciada para que rija desde el mes de octubre. Esta alza es perjudicial a los intereses del pais, por cuanto ella vendrá necesariamente a encarecer no solo la carne sino tambien los porotos, el maiz, el trigo i demas artículos de primera necesidad.

En la actualidad, los ferrocarriles son los causantes, en gran parte, de la carestía de los artículos, i esto se debe a la deficiencia de su acarreo o trasporte.

Esto que digo i afirmo es una verdad de Pero Grullo.

Es necesario que nuestros ferrocarriles sean racionales, que no sean salvajes.

Disculpe el señor Presidente si he empleado palabras poco parlamentarias.

El señor GUTIÉRREZ (Presidente).—Por fortuna Su Señoría se ha referido a los ferrocarriles.

El señor PALACIOS.—En todos los ferrocarriles del mundo se hace un servicio mucho mejor que en nuestro pais.

Así, en Estados Unidos, las sociedades protectoras de animales han impuesto a los ferrocarriles que atraviesan i cruzan en todas direcciones aquellas dilatadas praderas, la pro-

hibicion de tener animales encerrados en los carros por mas de veinticuatro horas sin comer ni beber.

En la República Arjentina existe tambien una prohibicion análoga. Allí no pueden estar los animales encerrados mas de treinta i seis horas.

Miéntras tanto, en Chile, los animales suelen estar encerrados i sin comer ni beber durante tres, cuatro o mas dias.

Por esto propongo que los animales no se tengan tan largo espacio de tiempo encerrados en los carros del ferrocarril, pues la pérdida que se orijina con esta prolongada detencion tiene que sufrirla, al fin, el vendedor o el consumidor, i en último término, será siempre éste el perjudicado, i, aun, puede ser causa de que los ricos se retraigan de invertir sus capitales en esta industria, lo que traerá naturalmente un nuevo encarecimiento en el valor de la carne.

Tambien pediré que se bajen los derechos de internacion que gravan el café, el arroz, el sebo i la grasa; pues, segun la demostracion que nos ha hecho el honorable señor Corbalan, ésta es uno de los principales productores del calor-físico, que se trasforma en enerjía para el trabajador.

La grasa nos viene de la Arjentina, de los Estados Unidos i del Uruguai, i, por consiguiente, debemos procurar su libre internacion, ya que no será verdadero chileno quien no se esfuerce por beneficiar a su pais ántes que proporcionar ventajas a los estraños.

Voi a terminar, porque solo me quedan dos indicaciones mas que proponer en el artículo 5.º, que son mui atendibles.

La primera es para que, en compensacion de la supresion del impuesto al ganado, se pague a los crianceros una prima de cinco pesos por cada ternero nacido en Chile.

En esta forma se completará el propósito de abaratar los artículos de primera necesidad, especialmente la carne, pues se estimará al productor para que aumente i mejore su produccion. Así se conseguirá, tambien, el abaratamiento permanente de la carne, al mismo tiempo que, por medio de la lei, se indemnizará a los ganaderos de los perjuicios que les va a irrogar la supresion de este impuesto, sobre cuya base establecieron esta nueva industria. I sobre este particular llamo especialmente la atencion del honorable señor Concha, que tan partidario se muestra de la proteccion a la industria nacional, proteccion que sería contraproducente e injusta si hoi la damos para quitarla mañana, puesto que así no

habrá industria posible, las ahuyentaremos a todas.

Por estas consideraciones creo que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en conceder una prima de cinco pesos por cada ternero que se produzca en el país.

Lo que nosotros debemos perseguir es consumir carne barata, i no regalar dinero a los extraños que nos internen ganado.

Con esto termino, i creo haber cumplido mi promesa, porque he dado tiempo para que se declare cerrado el debate, sin sujetarme a ninguna imposición.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Antes que se declare cerrado el debate, convendría dejar acordado que se elimine el artículo referente a las carnes conjeladas, que debe formar parte de otro proyecto que se ha presentado con este objeto. Lo contrario nos pondría en el caso de votar en contra de una idea que aceptamos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tiene razon Su Señoría.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Estos artículos deben desglosarse para considerarlos cuando se discuta el proyecto sobre carnes conjeladas.

No sería posible votar estas ideas, que aun no han sido discutidas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tiene razon Su Señoría. Desde que hai un proyecto especial sobre la materia, lo natural es que no se incluyan esas ideas en el proyecto.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Esta será razon para que los señores Diputados retiren esta parte de su indicación.

El señor CONCHA (don Malaquías).—O para que se desglosen.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—O se consideren como indicaciones separadas que se considerarán en otra ocasión.

El señor COX MENDEZ.—No, señor; hai que tomar en cuenta que hoi quedará cerrado el debate.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Dejo formulada, señor Presidente, la indicación para que estos artículos se desglosen i se tramiten como un proyecto separado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, así se hará.

Acordado.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Aunque tenia el propósito de usar de la palabra en este asunto, renunciaria a ella a condicion de que, cerrado el debate en la sesion de hoi, la votacion solo tuviera lugar pasado mañana a las cinco de la tarde.

Hai muchos Diputados que tienen interes en tomar parte en la votacion, i que, por estar fuera de Santiago, no podrán concurrir a la Cámara sino pasado mañana.

Por otra parte, materias tenemos de que ocuparnos mientras tanto, como ser el proyecto sobre carnes conjeladas, que, seguramente, nos habrá de tomar la sesion de mañana.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No olvide Su Señoría que este proyecto tiene que pasar al Honorable Senado.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo sentiria que hubiera oposicion para el acuerdo que propongo, por cuanto me veria en el caso de hacer las observaciones que tengo preparadas.

Hai muchos señores Diputados que no podrán estar mañana aquí i que desean tomar parte en la votacion, i no sería natural que se les privara de ese derecho.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Uno o dos votos talvez no influyan en el resultado de la votacion.

El señor LEIVA.—I, todavía, si partidarios de una de las corrientes que existen en esta materia en la Cámara van a faltar, seguramente, faltarán tambien partidarios de las otras.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Así se contrapesa un voto con otro.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Para renunciar al derecho que tengo de hablar en este debate i con el propósito de ir mas ligero, he hecho la indicacion que la Cámara me ha oido.

Si ella fuera rechazada, yo lo sentiria mucho; porque me veria obligado a hablar, ya que me he comprometido a avisar a algunos honorables Diputados que están fuera de Santiago cuándo será el dia de la votacion, en forma que puedan llegar oportunamente a ella.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Pediria entónces la unanimidad de la Cámara para aprobar la proposicion que ha hecho el honorable Diputado señor Zanartu.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo rogaria al honorable Diputado que no insistiera en su proposicion; porque, aprobarla, equivale a impedir que este proyecto sea lei en este período.

Un dia que se pierda, será bastante para que el proyecto no sea considerado por el Senado.

El señor PALACIOS.—Seamos corteses; aceptemos la insinuacion del señor Diputado.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo estimo que es mala práctica estreñar las cosas.

Un dia de demora nada significa para este proyecto.

Tiempo ha tenido el Senado, ántes de que este proyecto se someta a su consideracion, para formarse juicio cabal sobre él; de manera que si quiere aprobarlo, lo aprobará en cinco o diez minutos o en una sesion; pero, si no lo quiere, no lo despachará ni en dos o mas sesiones.

De modo que el que se señala no es obstáculo para aprobar mi proposicion.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Me parece que debemos ser deferentes con el honorable Diputado, tanto mas cuanto que depende de Su Señoría obtener el mismo resultado que persigue con otros procedimientos reglamentarios si su proposicion fuese rechazada.

Le bastará al honorable Diputado pedir segunda discusion para el artículo en debate. Esta segunda discusion podrá tener lugar mañana i la votacion no puede hacerse hasta pasado mañana.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Exactamente; pero yo no quiero usar esos procedimientos para no demorar mas este asunto.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Buenamente puede hacerse lo que Su Señoría propone.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, podria darse por cerrado hoi el debate, acordándose, al mismo tiempo, que la votacion tendrá lugar pasado mañana a las cinco de la tarde.

Queda así acordado.

### **Carnes conjeladas de Magallanes**

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Corresponde ahora continuar la discusion del proyecto sobre carnes conjeladas.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que inviarta hasta la suma de cuatrocientos mil pesos al año en pagar una prima hasta de seis centavos por kilogramo de carne conjelada de animales vacunos u ovejunos, de procedencia nacional, que, para el consumo del pais, se trasporten del Territorio de Magallanes a los puertos del centro i norte de la República.

Art. 2.º La adjudicacion de la prima que

acuerda esta lei, se hará por medio de propuestas públicas, i la duracion del contrato no excederá de diez años.

Será motivo de preferencia en la aceptacion de las propuestas: el menor valor de la prima; la mayor caucion del contrato, que no bajará de diez mil pesos; la mayor cantidad de carne que se comprometan a trasportar por año; el mayor número i capacidad de los frigoríficos que ofrezcan establecer i el menor tiempo en que los proponentes se obliguen a comenzar el transporte de carnes conjeladas.

Solo tendrán derecho a la prima en el primer año, despues de haber internado quinientos mil kilos, i en los siguientes, despues de esternar un millon.

Art. 3.º Los concesionarios deberán establecer, el primer año, bodegas frigoríficas en Valparaíso i en Antofagasta o Iquique. El segundo año deberán tener dichas bodegas en las tres ciudades nombradas.

Art. 4.º Caducará la concesion si no se cumpliere con alguna de las cláusulas del contrato, o si en el primer año no se hubieren trasportado a lo ménos quinientos mil kilogramos de carne conjelada.”

El señor CONCHA (don Malaquías).—El proyecto, en la forma aprobada por el Senado, está mui léjos de servir a los propósitos que se tuvo en mira al presentarlo.

No es éste un sistema de primas como las que se dan a la industria del vino, o como las primas con que se estimula el desarrollo de otras industrias; nó, señor, este es un monopolio que se establece a favor de una sola empresa; mas todavía, es un *trust* que se establece a favor de una Compañía, a la cual se favorece con el privilejio de la conduccion de carnes del territorio de Magallanes al centro i norte del pais.

Yo concibo que se dé primas a todas las empresas que quieran trasportar carnes conjeladas; pero nó lo que establece el artículo 2.º, que, como he dicho, importa establecer un *trust*, sistema condenado por todas las legislaciones del mundo.

He enviado a la Mesa un contra-proyecto que no tiene este grave defecto.

Otro inconveniente del proyecto en discusion es el de establecer un privilejio a favor del territorio de Magallanes; i yo digo: ¿por qué no se hace igual concesion a las provincias australes de Llanquihue, Valdivia, Cautín, etc., que tambien son ganaderas?

El proyecto tuvo orijen en una solicitud particular. El representante de una Compañía presentó una solicitud en que pedía una

prima por el transporte de carnes conjeladas, i el proyecto se elaboró entónces, puede decirse, en forma calculada para que esa Compañía sea la única que pueda trasportar carnes de Magallanes al centro i norte del país.

En cambio, el proyecto que yo he presentado dice así:

“Artículo 1.º El Estado concede una prima de cinco centavos por kilogramo de carne conjelada o refrigerada, de animales vacunos u ovejunos de procedencia nacional, que se trasporten desde la provincia de Bio-Bio al sur, a los puertos de Valparaiso i Talcahuano i ciudades interiores; i de cinco centavos por kilogramo de carne conjelada o refrigerada que se transporte desde Talcahuano a Valparaiso a las provincias de Antofagasta i Tarapacá.

Art. 2.º La prima se concederá a las Compañías que hagan el transporte de carne en vapores provistos de instalaciones adecuadas i que tengan almacenes frigoríficos en los puertos o ciudades desde Bio-Bio al norte.

Art. 3.º El pago de la prima se hará con arreglo a la cantidad de carne, en buenas condiciones de consumo, que justifiquen haber trasportado, ante las autoridades aduaneras i sanitarias de cada puerto en que se embarque i desembarque.

Art. 4.º Autorízase a las municipalidades de la República, para conceder, hasta por treinta años, el uso de los actuales mataderos municipales, a condicion de que sean transformados o sustituidos por Mataderos Modelos, con frigoríferos anexos; conservando, en lo posible, las rentas que les proporcionan estos establecimientos.

Art. 5.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de veinte años, para invertir hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos anuales en el pago de las primas a que se refiere el artículo 1.º

Se le faculta, además, para reducir esta prima, a prorrata de la carne trasportada, si las sumas por pagar excedieren de la cantidad autorizada“.

Así, por la carne mala no se pagan primas; la prima se pagará cuando la carne venga en buenas condiciones.

Hoy no se concibe la existencia de un matadero sin frigoríficos, pues es sabido que éstos prestan la inmensa ventaja de impedir que queden animales vivos en el matadero. Todos se matan i quedan depositados en los frigoríficos a uno o dos grados bajo cero en perfectas condiciones hasta cuatro o cinco días.

En esta forma, se contribuye a evitar las fluctuaciones en el precio de la carne.

Todavía, en el invierno, los animales se conservan allí hasta por quince días o más, evitando la alteración en el precio de la carne i facilitando así este artículo de consumo.

La última disposición de los artículos que he propuesto es perfectamente natural, por cuanto a cada una de las sociedades que trasporten carnes, siempre que al fin del año se note que se ha excedido la cantidad autorizada, podrá rebajárseles a prorrata la prima que se les otorga por esta ley.

En esta forma se satisfará el propósito de abaratar el precio de la carne, dando primas a quienes las trasporten a las provincias del norte, sin constituir un privilegio para la rejion de Magallanes.

Todas las provincias del sur podrán vaciar sus productos sobre las provincias centrales i éstas a su turno comerciar con las del norte con el exceso, despues de satisfecho su consumo.

El señor PALACIOS.—Me parece muy bien el contra-proyecto de Su Señoría.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion el contra-proyecto conjuntamente con el que está en debate.

El señor PALACIOS.—Voy a hacer una indicacion..... ¿O nó cabe en la discusion jeneral?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Nó, señor.

El señor PALACIOS.—Me reservaré, entónces, para la discusion particular.

El señor RIVAS.—Voy a hacer ligeras observaciones sobre lo que acaba de decir el honorable Diputado por Concepcion.

Yo creo que si las personas o sociedades que desean acarrear carne al norte no tienen una prima cierta i fija con que contar, no van a entrar en el negocio.

El simple acarreo de carne, fuera del establecimiento de frigoríficos, arreglo de vapores adecuados para llevar i de otras instalaciones en el lugar en donde van a depositarla, cuesta, en sí mismo, injentes cantidades de dinero.

La instalacion de un frigorífico solamente cuesta, segun me han dicho personas entendidas, ciento cincuenta mil pesos; otro tanto cuesta el arreglo que hai que hacer en los vapores que trasportarán la carne.

En estas condiciones, si alguna vez las personas que se arriesguen en el negocio ven que la prima puede faltar, seguramente no lo emprenderán.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eliminemos la prima a seiscientos mil pesos.

El señor RIVAS.—Habrá que aumentarla en una forma tal que no hubiera ningun temor de que alguna vez pudiera faltar la prima; i esto es un poco difícil.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Habríamos una prima ilimitada, entónces.

El señor RIVAS.—¿I cree Su Señoría que, dado el espíritu reinante en esta i en la otra Cámara, se consentiría en establecer la prima ilimitada?

Por otra parte, será necesario acarrear una cantidad tan grande de animales, que no podrá hacerlo una sola Compañía; i, naturalmente, tendrá que venir la competencia, i así tambien no se acarreará carnes de mala calidad, porque la Compañía que lo hiciera se desacreditaria en el mercado.

El señor SANCHEZ.—Pido la palabra.

El señor SUAREZ MUJICA.—Estamos sin número.

El señor PALACIOS.—Voi, señor es Prudente, a hacer algunas cortísimas observaciones sobre este proyecto; i lo haré, nó por el deseo de hablar sobre todo.

Conozco este asunto.

Hace tiempo, hablando a este respecto con un conocido caballero, conecedor de la rejion de Magallanes, me dijo que una de las medidas que se podia adoptar para abaratar la carne, era arrendar o conceder a los establecimientos ganaderos de esa rejion algunos trasportes nacionales como el *Maipo* i el *Rancagua*, a fin de que pudieran trasportar al norte del pais las carnes que allá se pierden.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se ha llamado durante mas de cinco minutos i aun no se reune número.

En consecuencia, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*